

El viernes 9 de julio se celebró de forma Telemática la Comisión Ordinaria de seguimiento del Acuerdo de bomberos (COMISE). El artículo 4.5 del propio Acuerdo establece que se debería haber celebrado en junio, pero la Dirección General de Emergencias, sin dar explicaciones, decidió de manera unilateral convocarla en julio sin el consenso con la parte social. No es la primera vez que sucede esta situación y entendemos que denota una falta de respeto y de seriedad que no debería ocurrir. Imaginaos las consecuencias si nosotros fuéramos a las guardias o a los cursos de formación cuando nos diera la gana sin cumplir las fechas programadas...

Desde la Sección de bomberos de **CCOO** propusimos los siguientes puntos en el orden del día: 1. Rectificación y adaptación del Acuerdo del 5% de conciliación familiar en bomberos a las distintas jornadas recogidas en el vigente Acuerdo Sectorial de Bomberos.

**CCOO**

consiguió que también se reconociera la jornada ampliada para el cálculo de horas de disfrute, por lo tanto, en cuanto corrijan la redacción del Acuerdo se tendrá la opción para la conciliación familiar de disponer de 79 horas anuales para la jornada básica y 91 horas para los de la ampliada, recordad que no es un permiso retribuido, es una flexibilización de horario y las horas disfrutadas se tendrán que devolver posteriormente.

[Ver Informa completo](#)